

RESOLUCIÓN N.º 252/23

GENERAL PICO, 12 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 306/2023 del Consejo Superior de la Universidad de La Pampa, que aprueba el llamado a Concurso Público en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa para la provisión de cargos regulares en las asignaturas, categorías y dedicación que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, y

CONSIDERANDO:

Que los concursos a substanciar se regirán por el "Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam" aprobado por Resolución N.º 051/2023 del Consejo Superior.

Que, el "Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam" aprobado por Resolución N.º 051/2023 del Consejo Superior, en el Artículo 2º establece "Una vez aprobado el llamado a concurso por el Consejo Superior, el Decanato, mediante acto resolutivo inicia la difusión del llamado a concurso y el período de inscripción, en un plazo que no podrá exceder los cuarenta y cinco (45) días desde la aprobación del llamado".

Que, el Artículo 3º del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam establece "La difusión del llamado a concurso no debe ser inferior a diez (10) días antes del inicio del período de inscripción. La difusión deberá hacerse a través de los siguientes medios, dentro de los primeros cinco (5) días del plazo de difusión:

- a) Sitio web de la UNLPam y de la respectiva Unidad Académica.
- b) Un aviso durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.
- c) Un aviso durante un (1) día en dos diarios de circulación provincial. En el aviso constará solo el anuncio del llamado a concurso, el identificador uniforme de recursos (en inglés, URI) de la publicación del anuncio completo del concurso en el sitio web de la Universidad o de la Facultad que realiza el llamado.
- d) Envío por correo electrónico de solicitud de difusión a al menos dos (2) universidades o instituciones científicas y culturales del país. Las Unidades Académicas además podrán realizar la difusión por otros medios informativos oficiales de la Universidad y de las Unidades Académicas, incluyendo publicaciones electrónicas académicas, redes sociales, boletines de prensa.

Que, en los casos mencionados en los incisos a, b y d, se consignará: lugar, día y hora del comienzo y de la finalización del período de inscripción, el cargo a concursar (categoría específica o máxima y dedicación), la asignatura o grupo de asignaturas o área de la/las carrera/s a que se destina el cargo.

Que, en las actuaciones donde se tramita el concurso, deberá constar la documentación probatoria del cumplimiento de los medios referidos en el presente artículo."

"La difusión del llamado a concurso deberá incluir el enlace de la plataforma o dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes".

Que el Artículo 4º de la Resolución de Consejo Superior N.º 051/2023 establece "El período de inscripción no puede ser inferior a quince (15) días".

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Establecer, para el llamado a Concurso Público, para la provisión de cargos de Profesores/as Regulares de la Facultad de Ingeniería, aprobados por

Resolución N.º 306/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, los períodos de difusión, e inscripción, que como **Anexo I** forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el texto para la difusión del llamado a Concurso Público para la provisión de cargos de Profesores/as Regulares, que forma parte de Resolución N.º 306/2023 del Consejo Superior, como Anexo II, según lo establecido en los incisos a), b), y d) del Artículo 3º de la Resolución N.º 051/2023 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Área de Difusión y Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería la difusión del llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Regulares, según el **Anexo II** de la presente Resolución, en los términos del artículo 3º de la Resolución N.º 051/2023 del Consejo Superior.

- a) Sitio web de la UNLPam y de la respectiva Unidad Académica.
- b) Un aviso durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.
- c) Un aviso durante un (1) día en dos diarios de circulación provincial. En el aviso constará solo el anuncio del llamado a concurso, el identificador uniforme de recursos (en inglés, URI) de la publicación del anuncio completo del concurso en el sitio web de la Universidad o de la Facultad que realiza el llamado,
- d) Envío por correo electrónico de solicitud de difusión a al menos dos (2) universidades o instituciones científicas y culturales del país.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería y a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

JG



ANEXO I

CONCURSO DE CARGOS DE PROFESORES/AS REGULARES
Facultad de Ingeniería – UNLPam.
Aprobado por Resolución N.º 306/2023 del Consejo Superior

DIFUSIÓN Y PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

- **Período de Difusión:** 26 de septiembre al 09 de octubre de 2023.
- **Período de Inscripción:** 11 de octubre al 03 de noviembre de 2023.

ANEXO II

CONCURSO DE CARGOS DE PROFESORES/AS REGULARES
Facultad de Ingeniería – UNLPam.
Aprobado por Resolución N.º 306/2023 del Consejo Superior

ASIGNATURA	CARGO/DEDICACIÓN
Introducción a la Informática	Profesor/a Asociado/a Exclusiva
Tecnología Mecánica	Profesor/a Asociado/a Exclusiva
Conocimiento de Materiales	Profesor/a Titular Exclusiva
Programación Lógica y Funcional	Profesor/a Asociado/a Exclusiva
Sistemas Operativos	Profesor/a Asociado/a Exclusiva
Análisis y Diseño de Sistemas II	Profesor/a Titular Simple

Período de Inscripción: 11 de octubre al 03 de noviembre de 2023.

Lugar de Inscripción: en el sitio
<https://sfing.ing.unlpam.edu.ar/concursos/concursodocente/>

Publicación en Boletín Oficial de la Nación: 04 de octubre de 2023.